

días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración para la primera subasta, el día 24 de enero de 2000; para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 2000, y para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo de 2000, todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y la segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de la subasta será para la primera el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Piso en planta primera, puerta izquierda, destinado a vivienda, del edificio construido sito en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachadas a la calle Mayor, y a la calle de Vicente Medina, número 2, por donde tienen entrada las viviendas. Tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Vicente Medina; a la izquierda, con vivienda puerta derecha; al fondo, con calle Mayor, y al frente, con zona de acceso y terraza. Esta vivienda tiene derecho al uso exclusivo de la terraza que comunica directamente con esta vivienda.

Finca registral número 36.100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, al libro 530, sección sexta, folio 172.

El valor de la finca se fijó en la escritura de préstamo hipotecario a efecto de subasta en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—8.791.

OCAÑA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Vicente Galiano Alonso Mariscal, contra don Adelaido Rodríguez Escobar,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4296, sucursal de Ocaña (Toledo), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca primera. Viña, en la localidad de Noblejas, al lugar de Burracas, de superficie 2 hectáreas 55 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 2.074. Inscrita al libro 21, folio 241. Valoración: 2.300.000 pesetas.

Finca segunda. Olivar en la localidad de Noblejas, al lugar de Camino de los Llanos, de superficie 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Finca registral número 1.921. Inscrita al libro 46, folio 217. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Finca tercera. Viña en la localidad de Noblejas, al lugar de La Mazmorra, de 4 hectáreas 96 áreas. Finca registral número 10.870 (mitad pro indiviso). Valoración: 4.400.000 pesetas.

Finca cuarta. Tierra en la localidad de Noblejas, al lugar de camino Santa Cruz, de superficie 1 hectárea 8 áreas 69 centiáreas. Finca registral número 6.125. Inscrita al libro 61, folio 60. Valoración: 325.000 pesetas.

Ocaña, 1 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.753.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martínez Rico, contra doña Susana Heredia Manzano y señora Heredia Manzano, calle Concordia, número 117, ático 3, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.992.897 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 1.400.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de febrero, para la segunda el día 29 de marzo, y en su caso, para la tercera el día 28 de abril, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186 0000 18 138 98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a las deudoras hipotecarias, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a las demandadas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Número 26, vivienda en planta 4.ª o ático, marcada con el número 3, es la 3.ª de izquierda a derecha según se mira al edificio desde la calle de su situación, desde donde tiene su acceso a través del zaguán, escaleras y ascensor del edificio; tiene una superficie construida de 62 metros 84 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 2 metros 97 decímetros cuadrados; se distribuye